


EXPTE. INCIDENTE 37 ÁLVAREZ ALDO MARIO Y OTROS  
(DOS FOJAS)

SEÑOR JUEZ FEDERAL JUZGADO N° 1 BAHÍA BLANCA  
Dr. ALEJO RAMOS PADILLA

CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN, argentino, casado de 70 años de edad, actualmente detenido en la Unidad Penitenciaria Federal de EZEIZA, U 31, ANEXO ADULTOS MAYORES, pabellón 19 DNI 4. 642.957, por derecho propio, YA QUE DESDE HACE 77 (SETENTA Y SIETE ) DÍAS NO CUENTO CON ABOGADO DEFENSOR ALGUNO, me dirijo a Ud. CONSIDERANDO:

QUE USTED, JUNTAMENTE CON EL PSEUDO JUEZ SUBROGANTE (REMOVIDO) ULPIANO MARTÍNEZ, EL EX FISCAL SUBROGANTE ABEL CÓRDOBA, Y LOS FISCALES TAMBIEN SUBROGANTE ABEL NEBBIA Y MIGUEL ANGEL PALAZZANI, TODOS SIMPLES USURPADORES DE LOS CARGOS QUE OCUPAN, CON SUS SECRETARIOS/AS, Y OTROS, SON UNA SIMPLE ASOCIACIÓN ILÍCITA (BANDA) DE DELINCUENTES ASESINOS.



Siempre he sido respetuoso aún con aquellos que no lo merecen, pero en esta oportunidad, he sido superado. Tras mas de un año de detención ilegal y viendo que el fin de Ustedes, a mas del daño a mi familia, es causar ni mas ni menos que mi muerte, sin que yo pueda evitarlo, hace que deje toda corrección y ética de lado y me exprese con esta desmesura. Ustedes u otros como ustedes, ya han matado varios centenares de veces, a otros prisioneros y así se justifican ampliamente mis calificativos y muchos mas. Usted avaló lo actuado por su antecesor MARTÍNEZ y los fiscales nombrados, pese a la evidencias ciertas de que me habían "ENGARRONADO" como vulgarmente se dice. Ante ello guardó silencio y siguió como si nada. Así pese a numerosos oficios, de mi ex abogado defensor particular Dr. MAURICIO GUTIÉRREZ y míos, entre otros muchos desaguizados, **NO VIO, NI QUISO VER:**

1)Que me había indagado una empleada contratada por la "Secretaría de Derechos Humanos", luego de 18 días de detención. Ello pese a toda la colaboración que yo brindara a la "justicia" a partir del año 2011 cuando me pusiera a disposición en forma expontanea.

2)Que al Dr. ULPIANO MARTÍNEZ, lo había visto, a los CUATRO MESES Y DIEZ DÍAS de detención, luego de publicar solicitadas y subir mi causa a la Web.

3)Que la prisión preventiva llegó a los 5 meses y un día, de mi detención.

4)Que no se respondió a denuncias, prontos despachos y requerimientos de mi ex abogado defensor particular, Doctor MAURICIO GUTIERREZ.

5) Que la presunta nota DE CUARENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD, de CATALINA REPETTO DE MANZO (F), aparte no ser periciada, daba como lugar de detención de BOMBARA, SALTO Y MANZO un colectivo, con un traslado en una ambulancia, ambos "fantasmas", pese a lo cual se los describían y tomaban en cuenta, como detalles de "presisión y concordancia".

6) Que en la misma mencionaba entre otros, un apellido considerado "FONÉTICAMENTE PARECIDO" y que LAURA MANZO (F), nunca se los dijo a su compañera de militancia y detención, MARÍA EMILIA SALTO, con quien compartió largos años de cárcel, lo cual daba por tierra la INFERENCIA JUDICIAL, que esta se los bahía aportado a su madre, fallecida.

7) Que nunca se dio cuenta que PEDRO MIRAMONTE, mencionaba en tres oportunidades, en la audiencia del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, en el juicio oral a militares, que se llevaba a cabo, al oficial BLUMA, no al oficial KUSSMAN. Repito BLUMA.

8) Que yo nunca presté servicio en el COMANDO RADIOELÉCTRICO, acorde lo certifica mi legajo.

9) Que luego de mi solicitada a página completa del 22 de Febrero de 2015 en el Diario "La Nueva" de Bahía Blanca, en donde niego esta circunstancia, o el contenido de mi página [WWW.PrisioneroEnArgentina.com](http://WWW.PrisioneroEnArgentina.com) hubieran aparecido numeroso testigos, de no ser verdad mi negación.

10) Que yo nunca presté servicio en la OFICINA DE OPERACIONES.

11) Que lo hice en la ciudad de Bahía Blanca, cuando tenía 182.000 habitantes, durante CATORCE AÑOS, habiendo trabajado en la calle ONCE de ellos, por lo que era ampliamente conocido.

12) Que yo al momento de los hechos investigados era OFICIAL INSPECTOR, no COMISARIO MAYOR, Jefe Regional. Pese a ello me imputan como si lo hubiera sido.

13) Que para esa jerarquía me faltaban CINCO GRADOS y que la misma la alcancé DIEZ Y SEIS AÑOS después, en el Gran Buenos Aires.

14) Que la víctima, que no me nombra ni me conoce, MARIA EMILIA SALTO, y que el ex fiscal usurpador ABEL CÓRDOBA se cuidó de preguntárselo durante el juicio oral en la audiencia del 06/09/2011, tiene importantes contradicciones entre esa audiencia y la del 19/05/2009 ante el Juzgado Federal de la ciudad de Neuquén.

15) Que me negó un traslado digno a Bahía Blanca (680 Kms), cuando le pedí que me indagara juntamente con uno o dos fiscales. Según Usted, solo podía viajar en una ilegal "PERRERA". Con ello al igual que ULPIANO MARTÍNEZ demostró su total desinterés en escucharme.

16) La misma actitud tuvo cuando no dejó que yo expusiera 15 (QUINCE) observaciones en la video conferencia del día 24 de agosto ppdo. en oportunidad de abrir 2 sobres que yo aportara al momento de mi detención, NUEVE MESES antes, (lenta la "justicia" no?) conteniendo documentación.

17) EL CRONOGRAMA que le remitiera para ser agregado a los autos, el día 26 de Octubre de 2015, en donde es mas que evidente la maniobra realizada en septiembre del año 2011, en mi contra, por el ex fiscal ABEL CORDOBA y el periodista de "Página 12" DIEGO MARTÍNEZ.

18) Que luego de "REVOCAR" el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, mi designación del abogado defensor particular Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ, a quien casi no escucharon en sus requerimientos, pedidos de prontos despachos y denuncias, le envié 7 (SIETE) COMUNICACIONES documentadas, en tal sentido, a las cuales nunca respondió. Así al día de hoy, hace 77 (SETENTA Y SIETE) días, que no tengo abogado defensor. CON ESTE SERÍA MI NOVENA COMUNICACIÓN EN TAL SENTIDO.

19) Que para que se me practicara una tomografía de pelvis y abdomen, debí recurrir mediante un HABEAS CORPUS al Juzgado Federal de Lomas de Zamora a cargo del Dr. PATRICIO SANTAMARINA. Usted ante mis comunicaciones a partir del 03/11/2015, en tal sentido hizo silencio, a pesar de estar yo detenido a su disposición.

20) Que pese a los múltiples y reiterados pedidos míos, (MAS DE TREINTA Y CINCO A LO LARGO DE UN AÑO) cursados al Dr. ULPIANO MARTÍNEZ y USTED, para que se me mostraran elementos de prueba que dicen tener, nunca los pude ver. A mas de las copias de los videos con mis declaraciones indagatorias.

21) Tampoco dio respuesta a un oficio en tal sentido le cursara el Juez Federal de Lomas de Zamora Dr. PATRICIO SANTAMARINA, EL 24 DE NOVIEMBRE PPDQ.

22) Que el NUEVE DE DICIEMBRE a las 9.35 AM horas me comuniqué telefónicamente una vez mas, con su juzgado, siendo atendido por la empleada SUSANA ARRECHEA (la empleada que me indagara en diciembre de 2014) quien me informó que tenía abogado defensor oficial designado y que esto me lo habían comunicado tiempo atrás (?) debiendo canalizar todo pedido a través de él.

23) El mismo día a las 9.50 AM horas me comuniqué con la Defensoría Oficial Federal de Bahía Blanca, siendo atendido la empleada NATALIA CAMPAGNUCCI, quien luego de informarse, me transmitió que para tener un defensor oficial, se tenía que presentar mi ex abogado defensor particular MAURICIO GUTIÉRREZ a revocar su representación, requerimiento totalmente fuera de lugar. Yo lo había designado y yo lo había revocado, con fecha 28 DE SEPTIEMBRE de 2015, como lo hiciera saber reiteradamente. Hago constar que con fecha 16, 24 y 25 DE NOVIEMBRE les había hecho enviar a esa defensoría varios mail, sin respuesta alguna, a excepción del correspondiente acuse de recibo de los mismos. **TODO ESTO CONFIGURA UNA BURDA DILACIÓN DE TIEMPO Y VIDA, LOS CUALES ME ROBAN HORA A HORA.**

La empleada CAMPAGNUCCI me indicó que volviera llamar, lo cual no he hecho hasta el momento por considerar que esto es nada mas que una **VULGAR FARSA**, entre Juzgado y Defensoría.

**USTED SIEMPRE VERBORREA SOBRE EL RESPETO**

DE LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, MIENTRAS MILITA Y LAS VULNERA FLAGRANTEMENTE, SIN PUDOR ALGUNO.

¿USTED CREE QUE LA MENTIRA DE TODO ESTE ARMADO Y OCULTAMIENTO DE ILEGALIDADES PODRÁ SER PARA SIEMPRE?

POR TODO LO EXPUESTO Y MUCHO MAS, COMO ASÍ POR EL DAÑO IRREPARABLE QUE ILEGALMENTE ME INFLIGIERON, RATIFICO PLENAMENTE MI AFIRMACIÓN, DE QUE USTEDES SON UNA BANDA DE DELINCUENTES Y ASESINOS.

14/12/2015

SERÁ JUSTICIA?

CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN  
DNI 4.642.957


[WWW.PrisioneroEnArgentina.com](http://WWW.PrisioneroEnArgentina.com)

RECIBIDO DOS FOJAS

FIRMA \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

  
14/12/15

07:10 hs.

COPIA

EXPTE. INCIDENTE 37 ÁLVAREZ ALDO MARIO Y OTROS  
(DOS FOJAS)

SEÑOR JUEZ FEDERAL JUZGADO N° 1 BAHÍA BLANCA  
Dr. ALEJO RAMOS PADILLA

CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN, argentino, casado de 70 años de edad, detenido desde el 28/11/2015 en la Unidad Penitenciaria Federal de EZEIZA, U 31, ANEXO ADULTOS MAYORES, pabellón 19, DNI 4. 642.957, por derecho propio, YA QUE COMO USTED BIEN SABE, DESDE HACE 85 (OCHENTA Y CINCO ) DÍAS NO TENGO ABOGADO DEFENSOR ALGUNO. Lo hago ampliando mi anterior nota de fecha 14/12/2015, donde señalé 23 (VEINTITRÉS) desaguisados judiciales y DIGO:

1) Que he observado que en esta prisión donde me encuentro hay un total de 110 (CIENTO DIEZ) prisioneros de distintas fuerzas e inclusive algunos civiles. Que de ellos solo 3 somos de cuerpo delgado y estamos muy próximos a la estatura de 1.90 (un metro noventa), un civil, un militar y yo, que media 1.87 (estatura ósea ) mas calzado y cabello. Quiere decir que por estatura nos diferenciamos del resto, y conformamos solo el 2.7 % (DOS PUNTO SIETE POR CIENTO) del total, con esta características.

2) Que en Egipto, 3.000 años AC existen antecedentes sobre la Antropometría, o sea el tratado de las proporciones y medidas del cuerpo humano. La misma fue perfeccionada luego por Leonardo Da Vinci y finalmente en 1879 un científico francés llamado ALFONSO BERTILLON (1852-1914) creó un sistema de mediciones corporales, algunas inalterables, que permiten la descripción de las personas. Este sistema fue evolucionando con el tiempo y hoy es utilizado con éxito a través de la computación y la tecnología digital, para describir a las personas. Yo lo estudié en la Escuela de Policía y así lo apliqué positivamente, como muchos otros policías, en la investigación criminal, para interrogar a testigos, lo cual se sigue haciendo, al día de hoy. Así complementa a las huellas digitales, los retratos hablados y las muestras de ADN. Igual hacen los funcionarios judiciales que se precien de tales.

Por eso quisiera saber porqué los FISCALES subrogantes actuantes, desde el Dr. ABÉL CÓRDOBA en adelante, nunca preguntaron a "sus testigos" por alguien cuya descripción física era tan fácil de distinguir como la mía? COMO USTED NO PERCIBIÓ ESTE DETALLE TAN ELEMENTAL Y PRIMARIO?

Lo invito a poner una marca en la pared a 1.87 de altura, luego imagine a "los testigos de la fiscalía" junto a la misma. SEGURO QUE NOTARÁ ALGO, COMO PODRIA SER LA EVIDENTE OMISIÓN. Yo INFIERO que esto se debe a que: SON TORPES AL EXTREMO O MAL INTENCIONADOS.

**TAMBIÉN AL EXTREMO:**

En ambos casos el daño que me causaron por acción u omisión es imputable.

**ACTUANDO ASÍ, NO DEBEN FORMAR PARTE DE UNO DE LOS TRES PODERES DE ESTE PAÍS. LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS ES UN TEMA DELICADO AL EXTREMO, QUE SOLO PUEDE ESTAR EN MANOS DE JUECES PROBOS, NO GENEROSOS, SIN IDEOLOGÍA, SIN MILITANCIA ALGUNA Y CON GRANDES PRINCIPIOS MORALES. ES TAN PELIGROSO Y NOCIVO PARA UNA SOCIEDAD DEJAR EN LIBERTAD A CULPABLES, COMO DETENER A INOCENTES.**

Atentamente,

  
CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN

DNI 4.642.917

[WWW.FRATRO.ORG.AR](http://WWW.FRATRO.ORG.AR)

RECIBIDO

FIRMA 

ACTOR

FECHA 21-12-15